

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22441 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 363/2009, por auto de 29 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Abad Land Property, S.L. con CIF n.º B-82981473 con domicilio en c/ Antonio Maura n.º 10, 2.º de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049461-1